



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CG - EX-2021-00054305- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Graduados, solicita la modificación de la cláusula séptima del Contrato de Locación de Servicio Profesional Independiente (Sin relación de empleo público), aprobado por RD-2023-348-E-UNC-DEC#FCE, suscripto con el Cr. Aldo Gustavo Consoli, DNI: 22.211.213;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la addenda a la cláusula séptima del Contrato de Locación de Servicio Profesional Independiente (sin relación de empleo público) suscripto con el Cr. Aldo Gustavo Consoli, DNI: 22.211.213, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese, gírese a la Escuela de Graduados para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.